

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se modifica el artículo 2 del Decreto No. 1096, de fecha 25 de mayo de 1983, que constituye la Junta Directiva de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, para que diga de la siguiente manera:

“Art. 2.— Los señores Lic. Luis Naut, Lic. Jaime Fernández, Aguiles Feliz, Lic. José Colón y Lic. Teófilo Cruz Rodríguez, quedan designados Suplentes de los miembros titulares de dicha Junta Directiva, respectivamente”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1128, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1128

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado, No. 301, de fecha 18 de junio de 1964;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.

ABOGADO:

Francisca Leonora Rapozo Rodríguez, Olga Juliana Haché Rodríguez, Manuel Conrado Miniño Simó y Angel Salvador Canó Sención.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA:

Wardis Fior Daliza Tabar García.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MOCA:

Rafael Marcelo Tavarez y Víctor Ramón Sánchez Fernández

INGENIERO ELECTRICO:

César Sánchez Torres, Walter Aviel Henry Matthew y Augusto Aquiles Penson Paulus.

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA:

Ramón Segura Guerrero y Máximo Rhadamés Hernández Hungria.

INGENIERO ELECTROMECHANICO:

Hipólito Miguel de Jesús Moronta Lilong y Jorge Luis Durán Fermín.

INGENIERO CIVIL:

Manuel de Jesús Rojas Fernández, José Guillermo Paniagua González, Julián Santana Santana, José Miguel Rodríguez Peralta, Angel Criado Mochón, Víctor Manuel Pérez Then, Luis Marcelino Tejada Fermín, Luis Ernesto Gobaira Maluf, Fernando Augusto Moore Guzmán, Adalgisa Altagracia Tejada Sánchez, Sergio Altagracia Martínez, Antonio Alfredo Parra Damato y Fernando Antonio Gil.

ARQUITECTO:

Rosa Maritza Carrasco Cruz, Luz Tamara del Corazón de Jesús Acosta Santana, Catalina Matilde Altagracia Fátima Ramona Grullón Contín, Freddy Antonio Gutiérrez Polanco, Iva María Irrizarry Campagna y José Manuel Batlle Pérez.

Art. 2.— Envíese a la Procuraduría General de la República y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1129, que otorga exequátur a varios profesionales,

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1129

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el parrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, que hace obligatoria la ~~pasantía~~ ^{práctica} profesional de los ingenieros, arquitectos y agrimensores;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones;